Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

62

Ushuaia, 16 de agosto del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-60105-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2024 RAF 567, referente a la adquisición de insumos varios para el evento a desarrollarse por el día del niño, por parte de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. Nº 269/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2024 RAF 567.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "ZAS3 S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71636507-3", "Pablo Oscar VIÑA - C.U.I.T. N° 20-17254725-8" y "Buenas Vibras TDF S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71769289-2".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe de Recomendación obrante en orden cuarenta y cinco (45), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 16, 17 y 18 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2024 RAF 567, a favor de la firma "ZAS3 S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71636507-3", por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 562.420,00.-); y los renglones N° 9, 12, 13, 14 y 15 de la citada contratación a favor de la firma "Pablo Oscar VIÑA - C.U.I.T. N° 20-17254725-8", por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 395.650,00.-), ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, cubriendo la necesidad expuesta en Nota N° 38/2024 - D.B.P.U. "A", y no resultar inconvenientes económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13 de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 16, 17 y 18 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2024 RAF 567, a favor de la firma "ZAS3 S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71636507-3", por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 562.420,00.-); y los renglones N° 9, 12, 13, 14 y 15 de la citada contratación, a favor de la firma "Pablo Oscar VIÑA - C.U.I.T. N° 20-17254725-8", por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 395.650,00.-), en concepto de la adquisición de insumos varios para el evento a desarrollarse por el día del niño, por parte de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio de Jefatura de Gabinete; ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, cubriendo la necesidad expuesta en Nota N° 38/2024 - D.B.P.U. "A", y no resultar inconvenientes económicamente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000, RAF 567 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **62** /2024.-

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.M.

CANALS
Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto